

DETENCIONES

DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA



**Estudio
Echecopar.**
Asociado a Baker & McKenzie International

ESTADO DE EMERGENCIA

Aislamiento social obligatorio

Puedes transitar por la vía pública:

- Si eres trabajador de empresas u organizaciones que permiten la prestación o acceso a bienes o servicios esenciales, previa solicitud del pase especial laboral.
- Si debes retornar a tu lugar de residencia habitual, si tienes una mascota y debes sacarla para cubrir sus necesidades.
- Si cuidas a personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, dependientes, personas con discapacidad o personas en situación de vulnerabilidad.
- Si necesitas trasladar a alguien al hospital por una urgencia de salud.

Inmovilización social obligatoria

- Rige desde las 18.00 horas hasta las 04.00 horas del día siguiente a nivel nacional, con excepción de Tumbes, Piura, Lambayeque, La libertad y Loreto, en los que es desde las 16.00 horas hasta las 04.00 horas del día siguiente.
- El domingo dura todo el día a nivel nacional.

En este escenario, la Policía Nacional del Perú (PNP), con el apoyo de las Fuerzas Armadas (FF.AA), verifican el cumplimiento de lo dispuesto, para lo cual pueden realizar intervenciones a las personas, bienes, vehículos, locales y establecimiento que consideren pertinentes.

Si transitas por las calles y no puedes acreditar tu salida por excepción expresa de la norma, los miembros de la **PNP** están **autorizados a detenerte.**



Tras tu **detención**, serás **llevado a una comisaría**, donde te harán un **control de identidad**, tomándote una **foto y registrándote.**

- Si se levanta un acta, tienes derecho a dejar constancia de cualquier irregularidad en ella.
- La detención no debería durar más del tiempo estrictamente necesario para hacer el control de identidad (un par de horas, como máximo).
- Mientras estás en la comisaría, tú y los miembros de la PNP deben respetar las medidas de distanciamiento social y las medidas sanitarias.

✓ Recuerda que, como consecuencia de ser detenido, tu información será incorporada en el "**Registro Informático de incumplimiento de las medidas de aislamiento social obligatorio e inmovilización social obligatoria dispuestas en el marco del Estado de Emergencia Nacional**" para que el Ministerio Público proceda conforme a sus atribuciones.

Incumplir las medidas de aislamiento social, por sí mismas, no suponen la comisión de un delito. Sin embargo, puede acarrear multas.

No obstante, si rechazaste una orden expresa de la autoridad (por ejemplo, un miembro de la PNP te ordenó retornar a tu casa y decidiste salir corriendo hacia otro lado) **o respondiste con violencia** (agrediendo al miembro de la PNP), **podrías ser denunciado por cometer los delitos de desobediencia o resistencia a la autoridad o violencia contra la autoridad.**



TODA INTERVENCIÓN POLICIAL O MILITAR DEBE REALIZARSE RESPETANDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. SU TRATO CONTIGO DEBE SER CORDIAL E IGUALITARIO RESPECTO A LAS DEMÁS PERSONAS, SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN.



La discriminación es un delito. Nunca te pueden molestar o agredir por tu identidad de género (por ejemplo, que la imagen de tu DNI, tu sexo y nombre ahí consignado no correspondan con tu verdadera identidad).



La FF.AA. o la PNP no puede obligarte a hacer actividades ni trabajos físicos ni a realizar ningún tipo de acción que sea considerada denigrante o humillante. **Del mismo modo, no pueden grabarte** mientras los efectúas. **Tampoco está facultada para quedarse con tus documentos.** También tienen prohibido retenerlos, salvo que incumplas el aislamiento o inmovilización social conduciendo un vehículo, en cuyo caso podrán retener tu licencia de conducir y tu tarjeta de propiedad.

¿Qué sucede si soy víctima de discriminación?

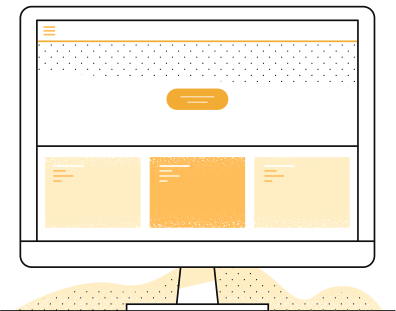
- Si es por parte de la **FF.AA o PNP**, puedes presentar una **queja ante la Inspectoría General de la Policía, acercándote a la comisaría más cercana o de forma virtual** (<https://denuncias.mininter.gob.pe/registrar>).
- Si se produce en un **centro de salud**, puedes **presentar tu queja en la Superintendencia Nacional de Salud (Susalud)** de forma electrónica (http://portal.susalud.gob.pe/formulario_consulta/).
- Si el acto se comete en un **establecimiento de consumo abierto al público**, por ejemplo, en un Supermercado, puedes **denunciar ello ante el Indecopi** (<https://enlinea.indecopi.gob.pe/reclamavirtual/>). Además, algunas **municipalidades** tienen ordenanzas que igualmente sancionan estos hechos.
- Si esta ocurre en **cualquier otro lugar**, puedes **denunciarla ante el Ministerio Público o la PNP**.



En caso estas instituciones no atiendan tu queja o necesites más información llama a la línea gratuita de la **Defensoría del Pueblo 0800-15-170**. La Defensoría ha comunicado que sus oficinas seguirán atendiendo casos de detenciones arbitrarias o afectaciones a la integridad las 24 horas del día en todo el país.



Asimismo, **cualquier persona puede iniciar un proceso constitucional de hábeas corpus** en caso tú (o un amigo o familiar), por ejemplo, sean detenidos de forma arbitraria, se les haya quitado el DNI, o hayan sido víctima de tratos crueles o humillantes. Si bien se ha dispuesto la suspensión de la Mesa de Partes, la demanda **se puede presentar a habeascorpusclima@pj.gob.pe**



¿Cómo puedo probar que soy víctima de discriminación?

➡ Un **video** es un buen ejemplo de una **prueba válida**.

➡ Si eres objeto de una intervención policial, estás en todo el derecho de grabarla con tu celular o cámara. El oficial de la PNP y FF.AA. es un servidor público y estás teniendo una conversación con él, por lo que **puedes grabar lo que ocurre, bastando solo tu consentimiento** (no requieres el suyo). Quien te interviene no puede intentar quitarte el celular ni quedarse con el mismo.

Procura que en el video quede constancia de:

- ✓ Quién eres (nombre completo);
 - ✓ Número de DNI
 - ✓ Cuándo ocurren los hechos (fecha, hora y lugar)
 - ✓ Quién es la persona que te está interviniendo (que se vea su rostro e identificación)
- Una breve narración de qué está ocurriendo.

Existe la posibilidad de que al salir no tengas la opción de grabar el suceso (porque lo olvidaste en casa o cualquier otro motivo). Para ello, no dudes en pedir ayuda a las personas a tu alrededor para la documentación del suceso (que esas personas lo puedan grabar).

